



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES Expte. N° 1314/2016

RESOLUCION N° 37/016

Montevideo, 3 de mayo de 2016

VISTO: El Llamado N° 27/2014 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, el que fuera adjudicado por Resolución N° 27/015 de fecha 16 de marzo de 2015 y ampliado por Resolución N° 17/016 de fecha 24 de febrero de 2016.

RESULTANDO: que con fecha 15 de diciembre de 2015 se realizó la apertura del Llamado sustitutivo, N° 28/2015, el cual fue dejado sin efecto por Resolución N° 13/016 de fecha 11 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en los ítems y por hasta los porcentajes detallados a continuación, a efectos de atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado.

Código de producto	Producto	Zona	Porcentaje a ampliar
16A2	Sal - yodofluorada fina	Interior	70%
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Interior	55%
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Todo el país	10%
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Todo el país	25%

II) que no amerita realizar una ampliación para el ítem "Condimentos - Especies simples Pimentón", debido a que el saldo a la fecha cubre las estimaciones de demanda para los próximos tres meses.

III) que la calificación técnica de los productos "Sal - yodofluorada gruesa", "Sal - yodofluorada fina" y "Sal - yodada fina" de la firma Estefanel S.A. no se encuentran vigentes a la fecha.

IV) que se cuenta con la conformidad de las restantes firmas adjudicatarias.

V) que en virtud de haberse consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar la integración de nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato.

VI) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del TOCAF.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 27/2014 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos a las firmas Barraca Deambrosi S.A. y Puntarey S.A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima ampliada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
16A2	Sal – yodofluorada fina	Barraca Deambrosi S.A.	3.471	SEK	500 Grs.	Interior	43,45
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Barraca Deambrosi S.A.	3.165	SEK	500 Grs.	Interior	43,45
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Puntarey S.A.	94	Productos del rey	1 Kg.	Interior	329,40
						Montevideo	312,32
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Puntarey S.A.	607	Productos del rey	1 Kg.	Interior	125,00
						Montevideo	120,00



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas